

D. D. Martin de Xugoin Medico de Camara
 de su Mage. y asistido En la villa de Solo-
 sa, me ha informado que de pocos años a esta parte
 por algunos ~~Uti~~ ^{Uti} ~~de m.~~ ^{de m.} Distrito, se hacen
 exorbitantes ganancias, tasando las Vetas y
 Medicamentos por Tarifas de Madrid, con las
 quales no pueden ni deben regularse en este Pais.
 Y para que en materia tan grave y tan de
 muy ^{l.} ^{interes} de mis Habitadores, se pueda con los
 apuntam.^{tos} que sobre estas Tarifas me ofrece el
 mismo D. Martin, tomar el Acuerdo con es-
 pondiente, se ha de servir Vm. de hauserme a lo
 fin con la mayor promptitud lo que se practica
 en su Jurisdiccion y quanto se le ofreciere en el
 asunto y fuere de su mayor agrado. Dios
 guarde a Vm. muy a. D. D. Diputacion en la
 n. y leal Villa de Azpeitia 15 de nov. de 1772.

Por Camara n. y muy leal Provincia de Guipuzcoa

Felipe de Azpeitia

Handwritten text in French, written in a cursive script. The text is arranged in approximately 15 lines, though many are illegible due to fading and the angle of the page. The visible fragments of text include:

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

Handwritten text in French, written in a cursive script. This section contains approximately 5 lines of text, including a large, ornate signature at the bottom.

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

[illegible]